



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El pasado sábado 6 de noviembre del corriente año, desde las 11hs se realizó en la Feria Municipal de Viedma una muestra de cocina fusión Patagónica entre Argentina y Bolivia, además se llevó a cabo la grabación de un programa de cocina. La jornada se desarrolló al aire libre y con entrada gratuita a la comunidad en general.

En esta oportunidad cocinaron los chefs Francisco Ventura, en representación de la Fundación Cocina Patagónica, y Santos Cari por la comunidad Boliviana, quienes ya habían realizado para la Séptima Edición de la Fiesta de los Frutos Secos una clase magistral de cocina con degustación para el público presente, en esa oportunidad el evento había sido organizado por el Ministerio de Turismo y Deporte de la Provincia de Río Negro.

En el año 2020 la Fundación Cocina Patagónica, en conjunto con la Cooperativa de Comunicación Minga Producciones, realizaron un ciclo de programas sobre gastronomía con la participación de músicos de la Patagonía, dicho ciclo se llamó *Cocina en Canciones* y fue transmitido por la plataforma digital youtube. En uno de los programas emitidos se elaboró un plato típico de Bolivia que es el guiso de quinua con una fusión patagónica y verduras agroecológicas.

El principal objetivo de la Fundación de referencia, es trabajar con productores de la región para generar valor agregado a sus elaboraciones gastronómicas. Es preciso destacar, que la comunidad boliviana en la ciudad de Viedma se caracteriza por ser la mayor productora de frutas y verduras, brindando a la comunidad productos de excelente calidad.

Por ello:

Autor: Marcelo Szczygol.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés gastronómico, turístico y social las actividades llevadas a cabo en la Feria Municipal de la ciudad de Viedma, por la Fundación Cocina Patagónica y la Comunidad Boliviana de la mencionada ciudad capital de nuestra provincia, el pasado sábado 6 de noviembre del corriente año 2021.

Artículo 2°.- De forma.